



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 30 de octubre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 30 de octubre de 2025, los Oficios N° 000341-2025-GRC/GRI y N° 000672-2025-GRC/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, el Oficio N° 001326-2025-GRC/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, el Informe N° 076-2025/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 061-2025/MDV-SSCGA-GMU, el Oficio N° 007-2025/MDV-SSCGA-GMU, el Memorando Múltiple N° 013-2025/MDV-SSCGA-GMU, el Memorando N° 1463-2025/MDV-SSCGA-GMU de la Gerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 005-2025-JEOPV de la abogada de la Gerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 817-2025-MDV/GSCYGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, el Informe N° 447-2025/MDV/GSCYGRD-SGS de la Subgerencia de Serenazgo, los Memorandos N° 1462-2025/MDV-GDUI y N° 1467-2025/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 506-2025/MDV-GDUI-JEEP del Jefe del Equipo de Estudios y Proyectos, el Informe Técnico del Especialista en Planeamiento y Gestión de Proyectos, el Informe N° 1215-2025/MDV-GDUI-SGOP de la Subgerencia de Obras Públicas, el Informe N° 303-2025/MDV-GDUI-SGT de la Subgerencia de Transporte, los Memorandos N° 1538-2025/MDV-GPLP y N° 2390-2025/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, los Informes N° 1500-2025/MDV-GPLP-SGP y N° 2271-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, los Informes N° 214-2025/MDV-GPLP-SGPI y N° 319-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Informe N° 456-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, los Proveídos N° 5143-2025, N° 6075-2025, N° 9920-2025 y N° 11433-2025 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 001-2025-MDV-CAL-CSPVMA de 24 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta), respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87º del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS contempla que: “Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley”.

Que, es menester precisar lo preceptuado en el numeral 88.1 del artículo 88 de la normativa acotada en el numeral precedente, así como el numeral 88.3 del mencionado artículo, respectivamente, indica lo siguiente:

88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, con mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2020/MDV-CDV de fecha 30 de julio de 2020, el Concejo Municipal aprobó la celebración del Convenio N° 001-2020-GRC, Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 013-2023/MDV-CDV de fecha 02 de febrero de 2023, se aprobó la suscripción de un nuevo Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 01-2023-GRC;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 007-2025/MDV-CDV de fecha 05 de febrero de 2025, se acordó aprobar y suscribir la Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 01-2023-GRC, con una vigencia de dos años;

Que, con Oficio N° 000171-2025-GRC/GRI de 12 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la coordinación para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la realización de la actividad operativa: "Gestión con Pesada en Apoyo a la Población de la Región Callao 2025", la misma que tiene por finalidad ejecutar el mejoramiento de vías y calles con material afirmado;

Que, mediante el Oficio N° 003-2025/MDV-SSCGA-GMU de 11 de abril del 2025, la Gerencia de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, la designación de la responsable de las coordinaciones, para la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la realización de la actividad operativa: "Gestión con Pesada en Apoyo a la Población de la Región Callao 2025".

Que, a través del Oficio N° 000341-2025/GRC/GRI de 22 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para su evaluación, el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual tiene por objeto que la Municipalidad Distrital de Ventanilla autorice y delegue funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías, según el siguiente detalle:

- Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao 2025, con un afirmado total de 20,435 metros lineales, beneficiando a 35,757 habitantes y un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, con Proveído N° 5143-2025, de 23 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia General del Órgano Descentralizado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a fin de que emita su informe técnico de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante el Informe N° 076-2025/MDV-SSCGA-GG de 12 de junio de 2025, la Gerencia General del Órgano Descentralizado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 061-2025/MDV-SSCGA-GMU de 04 de junio de 2025, expedido por la Gerencia



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

de Mantenimiento Urbano que ratifica el Informe N° 005-2025-JEPV emitido por la Abogada de la Gerencia de Mantenimiento Urbano, que contiene su opinión técnica, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- Se emite opinión favorable para la firma del Convenio propuesto por el Gobierno Regional del Callao, denominado "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla", recomendando su suscripción por cuanto permitirá abordar de manera efectiva las necesidades de infraestructura vial del distrito, generando beneficios directos para la población y fortaleciendo la articulación interinstitucional a la atención de las demandas del distrito.

Que, a través del Proveído N° 6075-2025, de 13 de junio de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, con el objeto de que emita su informe técnico de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, con Memorando N° 1538-2025/MDV-GPLP de 15 de julio de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia General del Órgano Descentralizado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:

- Informe N° 1500-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo que:
- ✓ Que teniendo en consideración las cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla:
  - ✓ Referente al literal c), corresponde emitir opinión la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre.
  - ✓ Referente al literal f), es necesario contactar con la opinión de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre y la Subgerencia de Transporte.
  - ✓ Referente al literal g), se requiere la opinión de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
  - ✓ Para emitir la opinión técnica presupuestal, es necesario el pronunciamiento de las áreas mencionadas, por lo que no es factible emitir la opinión presupuestal solicitada teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes.
- Informe N° 214-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, la que contiene la opinión técnica respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, concluyendo que:
- ✓ Esta unidad orgánica procedió a revisar y analizar el expediente de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución de actividades de Afirmado de vías, concluyendo que previo a emitir la opinión técnica correspondiente, resulta indispensable que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura encargue a la Jefatura de Estudios y Proyectos (UF) y la Subgerencia de Obras Públicas (UEI), verificar e informar las posibles DUPLICIDADES DE INTERVENCIÓN respecto a inversiones públicas (Proyectos es IOARR) dentro de su Cartera de Inversiones con los puntos considerados en las actividades de mantenimiento a ejecutarse en el marco del Convenio Específico.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Que, mediante Oficio N° 007-2025/MDV-SSCGA-GMU de 24 de julio de 2025, la Gerencia de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, en mérito a la cláusula décimo primera de la propuesta de Convenio, adjuntar la opinión técnica de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Oficio N° 001326-2025-GRC/GGR de 15 de setiembre de 2025, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Convenio que cuenta con el visto bueno de las áreas técnicas competentes y el informe legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el que se remite para su revisión por las áreas técnicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; así mismo, se precisa que el Convenio tiene por objeto que la Municipalidad Distrital de Ventanilla autorice y delegue funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías, según el siguiente detalle:

- Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao 2025, con un afirmado total de 11,551 metros lineales, beneficiando a 23,260 habitantes y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con Proveído N° 9920-2025, de 17 de setiembre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental fin de que emita su opinión técnica de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 000672-2025-GRC/GRI (D.S. N° 42261) de 24 de setiembre de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, los Informes N° 00651-2025-GRC/OMP y N° 043-20258-GRG-RMP-FBR emitidos por la Oficina de Maquinaria Pesada, en relación a la consulta realizada por la Gerencia de Mantenimiento Urbano, precisando, entre otros lo siguiente:

- La Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que para la ejecución de la actividad operativa Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao 2025 existe disponibilidad de S/ 1,500,000 (Un millón quinientos mil soles), asimismo se solicita a su despacho que dado el corto tiempo que queda para la ejecución de la actividad operativa, solicite que se exhorta a la Gerencia de Mantenimiento Urbano que se acelere el trámite correspondiente a fin de que se suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiéndose tener en cuenta que el plazo de ejecución de la actividad operativa: Operación con maquinaria pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao 2025 es de hasta 90 días, a ejecutarse en el presente año.

Que, a través del Memorando Múltiple N° 013-2025/MDV-SSCGA-GMU de 26 de setiembre de 2025, la Gerencia de Mantenimiento Urbano solicita a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y a la Subgerencia de Transportes, que emitan sus opiniones técnicas en relación a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, dentro de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Que, con Memorando N° 817-2025-MDV/GCCyGRD de 29 de setiembre de 2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre remite a la Gerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 447-2025/MDV-GSCyGRD-SGS emitido por la Subgerencia de Serenazgo, que contiene su opinión técnica, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- La Subgerencia de Serenazgo emite opinión favorable respecto a los literales c) y f) de la propuesta de Convenio, en concordancia con las funciones asignadas en el ROF, recomendando su viabilidad en beneficio de la seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la gestión interinstitucional.

Que, mediante el Informe N° 303-2025/MDV-GDUI-SGT de 30 de setiembre de 2025, la Subgerencia de Transporte remite a la Gerencia de Mantenimiento Urbano, su opinión técnica legal, respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- En mérito a los antecedentes y opiniones previas, esta Subgerencia de Transportes emite opinión técnico-legal favorable respecto a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al permitir la atención efectiva de necesidades de infraestructura vial en beneficio de la población, bajo un marco de colaboración institucional.

Que, a través del Memorando N° 1462-2025/MDV-GDUI de 03 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 506-2025/MDV-GDUI-JEEP y el Informe Técnico N° 092-2025/MDV-GDUI-JEEP-DJET emitidos por la Definición del Equipo de Estudios y Proyectos y el especialista en Planeamiento y Gestión de Proyectos, respectivamente, el que concluye, entre otros, lo siguiente:

- Emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, al no haberse identificado duplicidad de proyectos de inversión en las zonas propuestas.

Que, con Memorando N° 1467-2025/MDV-GDUI de 06 de octubre de 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite a la Gerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 1215-2025/MDV-GDUI-SGOP expedido por la Subgerencia de Obras Públicas, que contiene su opinión técnica, la cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- La Propuesta de Convenio Específico del Gobierno Regional del Callao representa una oportunidad para mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad de diversos asentamientos humanos de Ventanilla, beneficiando directamente a más de 23 mil habitantes.
- Se ha verificado que la Municipalidad de Ventanilla, a través de esta unidad orgánica, no tiene programadas intervenciones en las zonas identificadas, lo cual permite la viabilidad del convenio sin riesgo de duplicidad de acciones.
- La ejecución de estas actividades coadyuvará a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable generando además un impacto positivo en la conectividad urbana y en la reducción de riesgo asociados a vías en mal estado.

Que, mediante correo electrónico de 06 de octubre de 2025, el Gobierno Regional del Callao comunica a la Coordinadora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, que la propuesta de Convenio enviada mediante el Oficio N° 1326-2025-GRC/GGR, debe actualizarse con el nombre del actual Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, señor Cesar Igor Camacho Caballero.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Que, a través del Memorando N° 1463-2025/MDV-SSCGA-GMU de 07 de octubre 2025, la Gerencia de mantenimiento Urbano remite los actuados a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de que emita su informe técnico de acuerdo a sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Que, con Memorando N° 2390-2025/MDV-GPLP de 17 de octubre de 2025, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, las opiniones emitidas por las Subgerencias a su cargo, las cuales son:

- Informe N° 2271-2025/MDV-GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, respecto a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, concluyendo que:

- ✓ Se concluye que, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, no genera erogación de recursos presupuestales. En tal sentido esta Subgerencia precisa, que en el caso de la implementación de las obligaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla resulte en una erogación de recursos presupuestales, estos se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Mantenimiento Urbano; por lo que se emite la opinión técnica favorable para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Informe N° 319-2025/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, la que contiene la opinión técnica respecto al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, concluyendo que:

- ✓ Esta unidad orgánica revisó el expediente administrativo sobre la propuesta de suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, evidenciándose que se realizó la subsanación de observaciones.
- ✓ En mérito de lo expuesto en el párrafo anterior y considerando lo descrito en los numerales 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.12 del presente informe, se concluye con opinión favorable a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional precitado.

Que, mediante el Informe N° 456-2025/MDV-GAJ de 21 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal, opinión respecto a la suscripción Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De todo lo antes expuesto, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, debiendo seguir con el trámite administrativo interno correspondiente y elevar al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para su aprobación conforme a lo establecido en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su posterior suscripción por el señor Alcalde.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Que, a través del Proveído N° 11433-2025 de 21 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Secretaría General, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 37, de fecha 23 de octubre de 2025, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta) el expediente relacionado a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 001-2025-MDV-CAL-CSPyMA de 24 de octubre de 2025, la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta), recomienda al pleno del Concejo Municipal, lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla autoriza y delega funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla.
- ✓ Artículo 2.- Autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante el cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla autoriza y delega funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla.

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV y modificada con la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV, en concordancia con las Ordenanzas Municipales N° 010-2021/MDV y N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta), el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el artículo primero del Dictamen N° 001-2025-MDV-CAL-CSPyMA de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a través del cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla autoriza y delega funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** el artículo segundo del Dictamen N° 001-2025-MDV-CAL-CSPyMA de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al señor Jhovinson Hugo Vasquez Osorio, con DNI N° 43164523, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025/MDV-CDV

Ventanilla, a través del cual la Municipalidad Distrital de Ventanilla autoriza y delega funciones de su competencia exclusiva a favor del Gobierno Regional del Callao, que permitan su intervención para la ejecución de actividades de afirmado de vías en el distrito de Ventanilla.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Mantenimiento Urbano, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Transporte, órganos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Mantenimiento Urbano, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Transporte, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, órganos y demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVISON HUGO VASQUEZ OSORIO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. BRICK ROBERT PONCE SILVA  
SECRETARIO GENERAL

LA AUTENTICIDAD DEL  
PRESENTE DOCUMENTO ES  
SOLO PARA TRAMITE INTERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE VENTANILLA

30 OCT. 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
FEDATARIO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL